



Berisso, 31 AGO 2021

VISTO la Ordenanza 1745 "Normativa para el desarrollo de propuestas formativas contenida en el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la Universidad Tecnológica Nacional", y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de la Facultad Regional Buenos Aires (facultad cabecera) resulta de interés para la región;

Que esta nueva oferta académica de educación a distancia amplía la propuesta académica de la Facultad Regional La Plata;

Que las carreras en modalidad a distancia amplían el alcance territorial de la facultad;

Que nuestra facultad regional se encuentra en pleno desarrollo de ofertas educativas mediadas por herramientas que proporcionan las tecnologías de la información y de la comunicación;

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario;

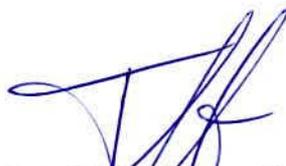
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL LA PLATA
RESUELVE:**

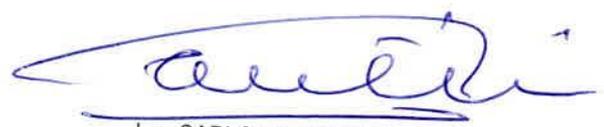
ARTICULO 1º.- Aprobar la adhesión de la Facultad Regional La Plata al consorcio conformado hasta el momento por la Facultad Regional Buenos Aires (facultad cabecera) y la Facultad Regional Chubut a los efectos de la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Tecnología Educativa con modalidad a distancia. -

ARTICULO 2º.- Regístrese, Comuníquese y Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 783 - 21




Dra. Fabiana Piodanoff
SECRETARIA ACADEMICA


Ing. CARLOS E. FANTINI
Decano